ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MODIFICADO

Objeto: SUMINISTRO DE 12 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
Expte. 1/2019

Se procede a modificar el acuerdo de inicio del expediente arriba referenciado de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de fecha 21 de mayo de 2019, para adaptarlo al informe realizado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Granada, en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado contrato (informe n.º GR/INF-2019/61)
El texto íntegro del acuerdo modificado, es el siguiente:

Procedimiento y forma de adjudicación: Suministro abierto simplificado (artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público). Tramitación ordinaria.

División en lotes: NO (Justificación en Memoria)

Plazo: 48 meses prorrogables por otros 12

Importe:
TOTAL CONTRATO Sin IVA : 57.312,00 €
IVA : 12.035,52 €
Con IVA : 69.347,52 €

Partidas presupuestarias:

Ejercicio	meses	Arrendamiento G/14B/20500/18	Mantenimiento G/14B/21500/18
2019	4	48,40	936,96
2020	12	14.520,00	2.816,88
2021	12	14.520,00	2.816,88
2022	12	14.520,00	2.816,88
2023	8	9.680,00	1.877,92

Vista la memoria elaborada por la Secretaría General de ésta Delegación, la justificación del presupuesto, acreditada la necesidad del objeto del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, conforme a la previsión del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará mediante un procedimiento **abierto simplificado**, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía; el Decreto del Presidente 6/2019 de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 98/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

C/ Gran Vía Nº 56, 18071 Granada
Tfno. Centralita: 958024200
Fax: 958982166

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente de contratación arriba referenciado en los términos propuestos.

Granada en la fecha de la firma digital
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández

.

C/ Gran Vía Nº 56, 18071 Granada
Tfno. Centralita: 958024200
Fax: 958982166